



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 3699-CU-2018



Huancayo, 25 ABR. 2018

#### **EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto el Oficio N° 031-2018-UNCP-DFAIM presentado el 01 de febrero 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, remite resultados sobre concurso de plazas docentes.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad del 29 de enero 2018, se acordó por unanimidad proponer la contrata por invitación de los postulantes a las plazas desiertas;

**Que**, mediante Informe N° 0124-2018-OPRES presentado el 21 de febrero 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, manifiesta que mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF se aprueba los montos de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública; estableciendo los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto para los docentes tipo A y B. Asimismo, informa que el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, transformo el registro AIRHSP N° 000677 a un docente contratado tipo B (DC B3) con 08 horas de carga lectiva y no lectiva y este registro está adscrito a la Facultad de Ingeniería de Minas. En reunión de las autoridades y las oficinas competentes en el tema, se acordó que los docentes contratados tipo B (DC B3) pasaran a tipo B (DC B1) para cubrir la carga lectiva y no lectiva durante el semestre académico 2018-I, con la finalidad de cumplir las metas y objetivos del pliego 517;

**Que**, a través del Oficio N° 0117-2018-VRAC-UNCP presentado el 15 de marzo 2018, la Vicerrectora Académica considerando el acta de la Comisión evaluadora de fecha 24.01.2018 y el acta de Consejo de Facultad de fecha 24 y 29.01.2018, eleva el expediente para que se disponga la emisión de la resolución correspondiente; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 23 de marzo 2018;

#### **RESUELVE:**

**1° APROBAR EL CONTRATO** en la **FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS**, en vía de regularización, de los profesionales:

#### APROBAR EL CONTRATO DE DOCENTES CON CARGO A PLAZAS ORDINARIAS VACANTES

1. **Mg. MARIO MARINO SALAZAR ORIHUELA** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la promoción del Dr. Ramón Osorio Alberto Bueno de la Facultad de Ciencias de la Administración de Empresas según R.N. 1749-CU-2016 y que hasta el 31.12.2017 ocupó el mismo profesional mediante R.N. 2832-CU-2017.
2. **Mg. FELIX JUAN DE DIOS CÁRDENAS APOLINARIO** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la promoción del M.Sc. Rosendo Valerio Pascual según R.N. 1749-CU-2016, y que hasta el 31.12.2017 ocupó Jesús Fernando Martínez Ildelfonso mediante R.N. 2832-CU-2017.
3. **Ing. EDDIE CHIPANA LOAYZA** en la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICAS a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Práctica a T.C. declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013 y que hasta el 31.12.2017 ocupó el mismo profesional mediante R.N. 2832-CU-2017.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 3699-CU-2018

#### APROBAR EL CONTRATO DE DOCENTES BAJO LOS ALCANCES DEL D.S. N° 418-2017-EF:

4. **Mg. WILI NELSON TARMA VIVAS** en la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Principal a T.P. (20h), declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013, y que hasta el 31.12.2017 ocupó el mismo profesional mediante R.N. 2832-CU-2017.
5. **M.Sc. RODOLFO BALTAZAR LAPA** en la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C. declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013, y que hasta el 31.12.2017 ocupó el mismo profesional mediante R.N. 2832-CU-2017.

- 2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*



  
Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



  
DEC. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR